



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Matuna, calle 32 No. 10-129 Avenida Daniel Lemaitre, Antiguas Oficinas de
Telecartagena Piso 2, Tel. 6648778 Cartagena- Bolívar

TRASLADO DE EXCEPCIONES

RADICACIÓN : 13001-33-33-005-2013-00075-00
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : PABLO ALBERTO CASTELAR FIGUEROA
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 2° del art. 175³ de la ley 1437 de 2011 (CFACA), se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por la entidad accionada en su contestación, por el termino de tres (03) días en un lugar visible de la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos de Cartagena y en la pagina web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co

DÍA DE FIJACIÓN : 02 de agosto de 2013 a las 8:00 a.m.

EMPIEZA TRASLADO : 05 de agosto de 2013 a las 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO : 08 de agosto de 2013, a las 5:00 p.m.

Luis Eduardo Torres Luna
Secretario

³ Parágrafo 2. Cuando se formulen excepciones se correrá traslado de las mismas por secretaría, sin necesidad de auto que lo ordene, por el término de tres (3) días.